



TU CRÉDITO IMPARABLE



CONOCE MÁS ACERCA DE
TU CRÉDITO IMPARABLE
ESCANEA EL CÓDIGO



tucreditoimparable.pueblacapital.gob.mx

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XVIII, 118 PRIMER PÁRRAFO Y 120 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 4, 6, 8, 9, 11 Y 15, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO; Y EL CONVENIO MODIFICATORIO CELEBRADO ENTRE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA Y BANCA AFIRME, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO, FACILITANDO A LAS PERSONAS "MICROEMPRESARIAS" EL ACCESO A "MICROCRÉDITOS", SE EMITE LA CONVOCATORIA: TU CRÉDITO IMPARABLE; TU NEGOCIO SI PLUS.

TU NEGOCIO SI PLUS

I. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO:

a) Población objetivo: Personas físicas con actividad empresarial inscritas en cualquiera de los regímenes fiscales vigentes, que cuenten con un negocio establecido dentro de los límites del Municipio de Puebla con un mínimo de 2 años de antigüedad.

b) Requisitos de elegibilidad:

- Estar constituido como una micro o pequeña empresa, establecida dentro de los límites territoriales del Municipio de Puebla.
- Contar con Registro Federal de Contribuyentes vigente como persona física con actividad empresarial, en cualquiera de los regímenes vigentes (Régimen de Incorporación Fiscal, Simplificado de Confianza o Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales) con al menos 2 años de operación.
- Tener entre 21 y 75 años de edad.
- Contar con calificación favorable en los registros de buró de crédito.
- No laborar o tener familiares directos trabajando en el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

c) Ciclos, montos de crédito y tasas de interés:

- Primer ciclo: Monto de \$70,000 a \$149,999 M.N., (0% interés anual).
- Segundo ciclo: Monto de \$150,000 a \$250,000 M.N., (15% interés anual).

d) Características:

- Plazo de crédito: 12 y 18 meses.
- Las tasas de interés preferencial se mantendrán únicamente si los pagos se realizan de manera puntual. En caso contrario aplicará la tasa de interés regular establecida en la carátula del contrato.

II. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

La documentación se deberá presentar en Original y 2 copias conforme a lo siguiente:

1. Folio de pre-registro impreso.
2. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, licencia de conducir y/o cédula profesional)
3. Clave única de registro de población vigente (CURP)
4. Constancia de situación fiscal vigente (La fecha de expedición deberá ser del mismo mes en curso de su presentación y del registro)
5. Comprobante de domicilio del negocio de no más de 3 meses de antigüedad (Luz, gas, internet)
6. Escrito libre donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el solicitante no labora y/o no tiene ningún familiar directo laborando dentro del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

III. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN:

No Será Sujeto De Elegibilidad Las Personas Que Se Encuentren En Los Sigüientes Supuestos:

- No presentar la documentación completa.
- Contar con un crédito activo o bien presentar adeudo con Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
- Presentar documentos falsos, uso de prestanombres o falsificación de documentos.
- Operar bajo el esquema de franquicias.
- Laborar en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla o tener familiares directos laborando en el mismo.

IV. PROCEDIMIENTO

1. Registro: Las personas interesadas en obtener un "Microcrédito" de "TU CRÉDITO IMPARABLE" deberán ingresar y registrarse en el sitio web: tucreditoimparable.pueblacapital.gob.mx, de acuerdo con el esquema a solicitar.

2. Pre-Registro: Una vez registrado, recibirá a través de correo electrónico un folio de pre-registro, el cual deberán imprimir y adjuntar junto con la documentación considerada en la presente convocatoria.

3. Entrega de Documentos: Las personas solicitantes deberán entregar lo concerniente en el punto II. Documentación Requerida de la presente convocatoria, en el Centro de Atención Municipal (CAM), ubicado en Av. 4 Poniente No. 1101, Colonia Centro, Puebla, Puebla; en un horario de 09:00 a 17:00 horas. Asimismo, deberán firmar el formato de autorización para buró y círculo de crédito, así como el escrito libre en el que manifiesten no laborar ni contar con familiares laborando en el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

4. Validación de criterios de elegibilidad: El personal de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, realizará la consulta en el Buró de crédito y la verificación de los criterios de elegibilidad mediante una entrevista telefónica con la persona solicitante. En caso de cumplir con los criterios de elegibilidad, se procederá a agendar la visita al negocio, previa confirmación de la persona solicitante.

En caso de que, durante la entrevista telefónica, se determine que el solicitante no cumple con los criterios de elegibilidad, el personal de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, le informará el motivo del rechazo de su solicitud. Esta determinación será INAPELABLE.

5. Visita de verificación: Personal de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, plenamente identificado realizará la visita al domicilio del negocio para validar la información presentada en la solicitud, y en caso de ser necesario; solicitará información adicional para realizar el análisis de determinación de monto del "Microcrédito".

6. Determinación de solicitud: Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, con la información proporcionada por la persona solicitante, realizará el análisis y la determinación del monto del "Microcrédito" de acuerdo a su capacidad de pago, siendo éste el único responsable de la autorización tanto del "Microcrédito" como del importe establecido, de acuerdo con el esquema y políticas de "Tu Crédito Imparable". Dicha determinación será INAPELABLE y se informará de manera clara al solicitante.

La solicitud cuyo análisis y valoración realizados por Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, en caso de que se determine que la persona solicitante NO es sujeto de "Microcrédito", será notificada y dicha determinación será INAPELABLE.

7. Formalización: En caso de que el resultado del análisis y valoración de la documentación presentada para el "Microcrédito", sea aprobado; el solicitante deberá acudir a la Sucursal CAPU de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, ubicada en calle Eufemio Zapata No. 1, locales 33 y 34, Colonia Santa María la Rivera. Tel. 22 22 23 01 90 a fin de formalizar el contrato de crédito y firmar la "CARTA DE SOLICITUD DE APOYO", "CARTA DE ADHESIÓN" y "CARTA DE AGRADECIMIENTO", proporcionada e integrada por el Banco, la cual formará parte del EXPEDIENTE TÉCNICO.

8. Dispersión: Una vez formalizado el contrato, el importe por el cual fue autorizado el "Microcrédito" de "TU CRÉDITO IMPARABLE" se realizará el depósito vía transferencia electrónica. Dicha notificación se realizará vía telefónica y/o correo electrónico por parte del personal de Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

9. Pagos: El beneficiario deberá realizar los pagos conforme al esquema otorgado y las obligaciones contraídas.

V. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará vigente a partir del día de su publicación y permanecerá vigente hasta el 30 de abril del 2026 para el esquema de 18 meses y al 31 de julio del 2026 para el esquema de 12 meses.

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

- Las personas "Microempresarias" solicitantes no podrán contar con créditos simultáneos de "TU CRÉDITO IMPARABLE".
- El esquema de financiamiento opera mediante ciclos progresivos. El acceso a un nuevo ciclo estará condicionado a que la persona solicitante haya concluido satisfactoriamente el ciclo anterior (convocatoria 2025) y mantenga un historial crediticio favorable.
- El 0% de tasa de interés en el primer ciclo; así como la tasa preferencial en el siguiente ciclo, se mantendrá únicamente si los pagos se realizan de manera puntual. En caso contrario, aplicará la tasa regular establecida en la carátula del contrato junto con los intereses moratorios por el atraso del pago, estipulada por Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.
- Este servicio es totalmente gratuito.
- Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero integrará un padrón de las personas "Microempresarias" beneficiadas.

VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Las personas "Microempresarias" tienen derecho a recibir, por parte de la Secretaría de Economía y Turismo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial, y por Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, lo siguiente:

- a) Información clara y oportuna sobre "TU CRÉDITO IMPARABLE".
- b) Un trato digno, respetuoso, con calidad e igualdad, sin ningún tipo de discriminación.
- c) Atención y asesoría sin costo ni condicionamiento alguno.
- d) En caso de que el "Microcrédito" solicitado sea aprobado, la transferencia electrónica del importe autorizado deberá realizarse en tiempo y forma.

Las personas "Microempresarias", que participen tienen obligación de:

- a) Entregar y firmar los documentos y formatos requeridos conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
- b) Proporcionar información verídica en todo momento, desde la solicitud de pre-registro hasta la terminación del contrato que se suscriba con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero en conjunto con la Secretaría de Economía y Turismo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

IX. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad del programa puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/avisos-deprivacidad/secretaria-de-economia-turismo/item/7519-tu-credito-imparable>

X. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas "Microempresarias" tendrán derecho a presentar, por escrito, quejas y denuncias en contra de las personas servidoras públicas encargadas de la ejecución y operación del programa "TU CRÉDITO IMPARABLE", a través de la oficialía de partes de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla, mediante el buzón de Quejas y Denuncias y/o vía telefónica al número 800 1 VIGILA (844452).

Para mayor información sobre la presente convocatoria, pueden comunicarse con la Dirección de Competitividad y Desarrollo Empresarial, a través del Departamento de Emprendimiento, al teléfono 222 309 46 00, ext. 5477, al correo electrónico:

tucreditoimparable@ayuntamientopuebla.gob.mx o acudir al Centro de Atención Municipal, ubicado en Av. 4 Poniente No. 1101, Col. Centro, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.